

Proceder segun Acta

ACTA DE EVALUACION
"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO"
ID 2597-10-LE26



AUTORIZADO
POR ALCALDIA
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 15:15 hrs del día 07 de Mayo de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VOLCAN OSORNO", correspondiente a la licitación ID N. °2597-10-LE26 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Visita de terreno voluntaria

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 04 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PUBLICO
ACZA SPA	77.018.538-6	HABIL
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA	77.514.245-6	HABIL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA	77.888.679-0	HABIL
FMR SPA	78.236.087-6	HABIL

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes:

DETALLE	ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	CONSTRUCTO RA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO N RVP SPA RUT: 77.888.679-0	FMR SPA; RUT: 78.236.087-6
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓	✓
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.	✓	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.	✓	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	✓	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme	✓	X No presenta Programa de Integridad	✓	✓

deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra E))				
g) Anexo N°8, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.	✓	✓	✓	✓

ANTECEDENTES TECNICOS

DETALLE	ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	FMR SPA; RUT: 78.236.087-6
a) Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (Identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N.º 4. Los títulos Técnicos y Profesionales, deberán ser otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado de Chile o reconocido por éste. En el caso de títulos técnicos y profesionales obtenidos en el extranjero estos deberán encontrarse reconocidos por el Estado de Chile y deberá adjuntarse la acreditación vigente. La no presentación de este Anexo y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓ Oferta profesional residente con 11 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 11 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 09 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 15 años de experiencia.
b) Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución/obras viales, obras menor de pavimentación en bien nacional de uso público y su conservación, tales como, reposición y conservación o mantenimiento de años de pavimentación d calzadas, aceras y soleras, juntas, bacheos, entrada vehiculares, emparejamiento de veredones y otro trabajos de constituyan obras nuevas, de obras civiles como muro de contención y aquellos proyectos donde la denominación y/o certificado no indique directamente la experiencia solicitada y en el ítemizado si lo incluya, deberá adjuntarse y destacar la partida que se ajuste a lo solicitado). Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • Período de ejecución. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizara un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado , es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizará solamente 1 de ellos y no 2, o más.	✓ Acredita 0 proyectos atingentes al presente llamado	✓ Presenta 0 experiencia	✓ Acredita 0, experiencia en Organismos Públicos.	✓ Acredita 2 proyectos atingentes al presente llamado.
c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓	✓

d) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada, duración en días de cada partida, estados de pago y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓ No presenta estado de pagos en la programación	✓ No presenta estado de pagos en la programación	✓ No presenta estado de pagos en la programación	✓ No presenta estado de pagos en la programación
e) Registro Minvu DS 127, B1 y C3 P) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	X No presenta registro MINVU en ningunas de las categorías	X Informa que no presenta registro en ningunas de sus categorías	X No presenta registro MINVU en ningunas de las categorías	X Adjunta ingreso de solicitud de Registro en el MINVU

ANTECEDENTES ECONOMICOS

DETALLE	ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	CONSTRUCTO RA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	FMR SPA; RUT: 78.236.087-6
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución. La no presentación de este Anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta.	✓	✓	✓	✓
a) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá b) indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de c) subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si d) nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación. Se deberá adjuntar el presupuesto detallado e) por partidas en formato planilla de cálculo, para la revisión por parte de la comisión evaluadora. Aquel proveedor que no adjunte f) este archivo, se le asignara 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de requisitos formales". g) La no presentación de este Anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta, así como las discrepancias en valores, solo se h) permitirá redondeo en subtotales y total. i) En caso de haber discrepancia entre Anexo N°6 y N°7, respecto al monto ofertado la oferta se declarará inadmisibile. j) En caso de que el monto neto ingresado en al portal de mercado público no coincida con los Anexos N°6 y N°7, sin embargo, hay k) coherencia entre ambos documentos, la oferta no será desestimada, toda vez, que corresponde a un error no esencial y l) prevalecerá el valor estipulado en los respectivos Anexos.	✓ Se adjunta firmado tras articulo N.º 56	✓	✓	✓ No adjunta planilla de Calculo
c) Avance Financiero o Flujo de Caja.	✓	✓	✓	✓

EVALUACION ETAPA 1

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Experiencia del oferente	25%
B) Experiencia del Profesional Residente	25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa	20%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	20%
E) Registro MINVU	10%

A) Experiencia Del Oferente (25%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/ o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0

1 a 2	50
3 a 4	60
5 a 6	80
7 o más	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	0	00,00	00,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	0	00,00	00,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	0	00,00	00,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	2	50,00	12,5

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y más años	100
Entre 20 – 24 años	95
Entre 15 – 19 años	90
Entre 10 – 14años	85
Entre 5 – 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	11	85,00	21,25
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	11	85,00	21,25
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	9	80,00	20,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	15	90,00	22,50

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	SI	100,00	20,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	SI	100,00	20,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	SI	100,00	20,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	SI	100,00	20,00

D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	SI	100,00	20,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	SI	100,00	20,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	SI	100,00	20,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	SI	100,00	20,00

E) REGISTRO MINVU (10 %)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
B1; C3 letra p	1era	100
B1; C3 letra p	2da	90
B1; C3 letra p	3era	80
B1; C3 letra p	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	Informa que no en ningunas de sus categorías	00,00	00,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	Informa que no en ningunas de sus categorías	00,00	00,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	Informa que no en ningunas de sus categorías	00,00	00,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	Informa que no en ningunas de sus categorías	00,00	00,00

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 60 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

Oferente	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 10%	TOTAL
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	00,00	21,25	20,00	20,00	00,00	61,25
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	00,00	21,25	20,00	20,00	00,00	61,25
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	00,00	20,00	20,00	20,00	00,00	60,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	12,5	22,50	20,00	20,00	00,00	75,00

CONCLUSION:

Y habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 60 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, los cuatro oferentes.

Los cuales todos estos oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la EVALUACION ETAPA 1, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	80%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Comportamiento Contractual	5%
D) Programa de Integridad	5%
E) Cumplimiento de los requisitos formales	5%

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de \$21.500.000.- IVA incluido.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere dicho monto, se declarará automáticamente fuera de bases.

PLAZO DE EJECUCION DISPONIBLE

Plazo máximo de ejecución	60 días corridos
---------------------------	------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución ofertados:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO (IVA INCLUIDO)
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	40	\$ 21.293.223.-
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	30	\$ 20.240.917.-
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	50	\$ 20.420.594.-
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	40	\$21.438.096.-

A) OFERTA ECONOMICA: (80%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo Nº 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 100

Donde:

- Pje O i: Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente (menor monto)
- Oi : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	\$21.293.223.-	95,05	76,04
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	\$ 20.240.917.-	100,00	80,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	\$ 20.420.594.-	99,12	79,29
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	\$ 21.438.096.-	94,41	75,52

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo Nº 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
30 días o menos.	100
31 - 40	90
41 - 50	80
51 - 60	70

NOTA 1: El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	40	90,00	4,50
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	30	100,00	5,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	50	80,00	4,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	40	90,00	4,50

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl , la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	- El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. - El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento Contractual	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	No registra reclamos.	100,00	5,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	No registra reclamos.	100,00	5,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	No registra reclamos	100,00	5,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	No registra reclamos	100,00	5,00

D) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Programa	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	Presenta	100,00	5,00
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	No Presenta	00,00	0,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	Presenta	100,00	5,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	Presenta	100,00	5,00

E) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no adjunta planilla de cálculo indicada en Art. 2.1.3, letra b). (La asignación de este puntaje es independiente de las otras hipótesis consideradas en el presente criterio de evaluación)	0
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0

omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente. 0	
---	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cumplimiento	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	Cumple	50,00	2,50
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	Cumple	100,00	5,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	Cumple	100,00	5,00
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	No cumple	00,00	0,00

3. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 80%	B 5%	C 5%	D 5%	E 5%	TOTAL
ACZA SPA RUT: 77.018.538-6	76,04	4,50	5,00	5,00	2,50	93,04
CONSTRUCTORA E INGENIERIA JMS SPA RUT: 77.514.245-6	80,00	5,00	5,00	0,00	5,00	95,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA RUT: 77.888.679-0	79,29	4,00	5,00	5,00	5,00	98,29
FMR SPA; RUT: 78.236.087-6	75,52	4,50	5,00	5,00	0,00	90,02

4. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION RVP SPA - RUT: 77.888.679-0, por un monto neto de \$17.160.163.- y un monto total \$ 20.420.594.-. -IVA incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


DIRECTOR SECPLAC (S)


DIRECTOR JURIDICO


DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-10-LE26**

Yo, **Pablo Bombal Córdova**, cédula nacional de identidad N° **16.814.114-9**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **Director de SECPLAC (S)**, domiciliado en **Santa Laura 567**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-10-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 07 de Mayo de 2026.

NOMBRE: Pablo Bombal Córdova

RUT: 16.814.114-9

CARGO: Director SECPLAC (s)

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-10-LP26**

Yo, **Paulo Velasquez Fernández**, cédula nacional de identidad N.º **16.704.957-5**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **Director de Asesoría Jurídica**, domiciliado en **Santa Laura 567**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-10-LP26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 07 de Mayo de 2026.

NOMBRE: Paulo Velasquez Fernández

RUT: 16.704.957-5

CARGO: Director de Asesoría Jurica

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is from the 'Ilustre Municipalidad de Concón' and specifically for the 'DIRECTOR ASESORIA JURIDICA'. It features a star at the bottom and the text 'MUNICIPALIDAD DE CONCON' around the perimeter.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2597-10-LE26**

Yo, **Alberto Radrigán Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° **11.480.968-3**, funcionario de el/la I. Municipalidad de Concón, en el cargo de **Director de Obras**, domiciliado en **Santa Laura 567**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2597-10-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo

grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CONCON, 07 de Mayo de 2026.

NOMBRE: Alberto Radrigán Rodríguez.

RUT: 11.480.968-3

CARGO: Director de Obras

INSTITUCIÓN: Ilustre Municipalidad de Concón

FIRMA:

